



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

29 de abril de 2026

Núm. 521

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

PERSONAL

299/000003	Personal eventual para la atención de los señores Diputados.	
	<i>Ceses</i>	5
	<i>Nombramiento</i>	5

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Justicia

161/001756	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la recuperación de los apellidos de las familias ceutíes de origen musulmán. <i>Aprobación</i>	6
161/001919	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, reclamando que las propuestas legislativas del Gobierno se dirijan a fortalecer la independencia judicial. <i>Desestimación</i>	6
161/002794	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), en relación con los procesos de familia con menores. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	6
161/002809	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al desarrollo de políticas de igualdad en el ámbito de la Administración de Justicia e impulsar la participación en formación en materia de igualdad y violencia de género. <i>Aprobación</i>	7
161/002815	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la protección de los abogados en fases preprocesales. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	8
161/002817	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la ratificación por España del Convenio del Consejo de Europa para la Protección de la Abogacía. <i>Aprobación</i>	9
161/003097	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al refuerzo urgente de las Secciones de Violencia sobre la Mujer de los Tribunales de	

	Instancia para evitar su colapso tras la atribución de nuevas competencias en materia de delitos contra la libertad sexual. <i>Desestimación</i>	6
	Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación	
161/002169	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la defensa del olivar en el contexto de la sobreinstalación de plantas de generación renovable. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	9
161/002353	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la creación de un banco de tierras estatal y medidas para limitar el acaparamiento de tierras. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	9
161/002604	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para el reajuste y actualización de los protocolos antiincendios a la realidad del cambio climático, para el fomento y el fortalecimiento de las prácticas agroganaderas en la prevención de incendios. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	17
161/003073	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la defensa del sector primario ante el acuerdo UE-MERCOSUR y contra los recortes de la PAC. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	9
161/003209	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al refuerzo de la coordinación institucional y de las herramientas disponibles frente al fuego bacteriano en frutales de pepita. <i>Aprobación</i>	19
161/003230	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la autorización excepcional de herramientas fitosanitarias para el control del pulgón en los cultivos agrícolas. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	19
161/003245	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impulso de la dieta mediterránea y a la mejora de la información alimentaria al consumidor. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	22
161/003247	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas urgentes para mitigar el encarecimiento de los costes de producción agrarios, especialmente de los fertilizantes. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	23
161/003282	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para revisar y ampliar las ayudas al sector pesquero afectado por las borrascas en Andalucía, garantizando una cobertura integral de todos los segmentos de la cadena mar-industria en todas las provincias. <i>Aprobación</i>	26
	Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	
161/002150	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a medidas para paliar la crisis humanitaria en Mali. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	27

161/002163	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Plurinacional SUMAR, sobre las personas Negro africanas y Afrodescendientes: Fuerza para la Transformación Social, Reconocimiento y Justicia Restaurativa. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	29
161/002348	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, relativa al refuerzo de la cooperación internacional para el desarrollo en materia de derechos feministas e igualdad. <i>Retirada</i>	30
161/002739	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la protección de la misión médica en zonas de crisis y conflicto y fortalecimiento del derecho internacional humanitario. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	31
161/002831	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para impulsar una cooperación internacional con perspectiva climática y protagonismo infanto-juvenil. <i>Aprobación</i>	33
161/002939	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la situación de la población kurda en Alepo (Siria) y la condicionalidad de la cooperación internacional respecto de los derechos humanos. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	33
161/003031	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, por la que se insta a la supresión de las ayudas de cooperación internacional a aquellos países y organizaciones que no colaboren activamente en la lucha contra la inmigración ilegal. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	33
161/003081	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre acciones de solidaridad con Palestina. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	33
161/003170	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la aprobación urgente del nuevo contrato de gestión de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	39
161/003184	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a reforzar la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en las actuaciones vinculadas a la Cooperación Española en el exterior. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	41
161/003185	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la condena de la dictadura de Cuba y la defensa de las mujeres cubanas defensoras de derechos humanos. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	33
161/003188	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la suspensión de la cooperación al desarrollo con el Reino de Marruecos. <i>Desestimación</i>	33

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/000146	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para ofrecer a los reclusos con discapacidad intelectual un entorno más adaptado a sus necesidades. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	42
161/001488	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al estudio de las necesidades de las familias con hijos a cargo con discapacidad física o sensorial. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	48
161/001975	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a un servicio de provisión de productos de apoyo para la autonomía personal. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	49
161/002659	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la aprobación de una estrategia estatal para personas con grandes necesidades de apoyo. <i>Aprobación</i>	51
161/002903	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de apoyo a las personas afectadas por la talidomida. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	51
161/003121	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la mejora de la accesibilidad en los festivales de música. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	56

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000003

Ceses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 16 de abril de 2026 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 16 de abril de 2026, de D.^a María Elena Serrano Morte, como personal eventual en el cargo de Asesora de los miembros del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2026.—P.D. el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 20 de abril de 2026 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Montserrat Mínguez García, con efectos de 18 de mayo de 2026, de D.^a María Inmaculada Mesa Cabello, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2026.—P.D. el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Nombramiento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 17 de abril de 2026 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Daniel de Fernando Muñoz de Dios, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 17 de abril de 2026 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asesor de los miembros del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2026.—P.D. el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Justicia

161/001756

La Comisión de Justicia, en su sesión del día 14 de abril de 2026, aprobó la Proposición no de Ley sobre la recuperación de los apellidos de las familias ceutíes de origen musulmán presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 289, de 25 de febrero de 2025, en sus propios términos, y entendiendo que la previsión contenida en el último punto ha de hacerse, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

— Impulsar, con carácter prioritario, las modificaciones oportunas de la normativa del Registro Civil para establecer un procedimiento extraordinario que permita, de manera colectiva, a las familias ceutíes de origen musulmán recuperar sus apellidos originales.

— Garantizar los recursos administrativos y humanos necesarios para que este procedimiento sea accesible, ágil y gratuito para las personas afectadas.

— Reconocer públicamente el error histórico cometido durante el proceso de nacionalización de los años ochenta, así como el compromiso del Estado con la reparación de esta injusticia.

— Informar periódicamente al Congreso de los Diputados sobre los avances realizados en el incumplimiento de esta medida.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2026.—P.D. el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/001919, 161/002794 y 161/003097

La Comisión de Justicia, en su sesión del día 14 de abril de 2026, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley reclamando que las propuestas legislativas del Gobierno se dirijan a fortalecer la independencia judicial (núm. expte. 161/001919), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», Serie D, núm. 313, de 31 de marzo de 2025.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley en relación con los procesos de familia con menores (núm. expte. 161/002794), presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», Serie D, núm. 447, de 9 de diciembre de 2025.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa al refuerzo urgente de las Secciones de Violencia sobre la Mujer de los Tribunales de Instancia para evitar su colapso tras la atribución de

nuevas competencias en materia de delitos contra la libertad sexual (núm. expte. 161/003097), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», Serie D, núm. 487, de 3 de marzo de 2026.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2026.—P.D. el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Justicia

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley en relación con los procesos de familia con menores (núm. expte. 161/002794).

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a evaluar, en el plazo de 6 meses, la aplicación del artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, en especial, en los procesos de familia con menores.»

161/002809

La Comisión de Justicia, en su sesión del día 14 de abril de 2026, aprobó la Proposición no de Ley relativa al desarrollo de políticas de igualdad en el ámbito de la Administración de Justicia e impulsar la participación en formación en materia de igualdad y violencia de género, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 447, de 9 de diciembre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar con el desarrollo de las políticas de igualdad y de protección a las mujeres frente a cualquier forma de violencia en el ámbito de la Administración de Justicia.

2. Y a promover e impulsar la participación de jueces y juezas, fiscales y personal de la Administración de Justicia, en los cursos de formación en materia de igualdad y

violencia sobre la mujer, en tanto la formación constituye un pilar para garantizar una justicia más efectiva y sensible a las necesidades de las víctimas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2026.—P.D. el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/002815

La Comisión de Justicia, en su sesión del día 14 de abril de 2026, aprobó la Proposición no de Ley sobre la protección de los abogados en fases preprocesales, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 447, de 9 de diciembre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a promover la modificación del artículo 464 del Código Penal con el objetivo de extender y reforzar la protección penal de todos los abogados y abogadas que puedan ser objeto de actos atentatorios contra su vida, integridad, libertad, libertad sexual o bienes, con motivo de su actuación profesional en el procedimiento judicial, en cualquiera de sus fases, incluidas las preprocesales y/o extrajudiciales, previas, coetáneas o posteriores a éste.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2026.—P.D. el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Justicia

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la protección de los abogados en fases preprocesales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

La enmienda n.º 1 del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso fue retirada por escrito del Grupo con fecha de 13 de abril de 2026.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar el punto único, con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar un Proyecto de Ley mediante el cual se modifique el artículo 464 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para que se incluya la actuación pre-procesal, cuando esta última venga impuesta por las leyes vigentes en materia de medios de solución alternativa de conflictos.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002817

La Comisión de Justicia, en su sesión del día 14 de abril de 2026, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la ratificación por España del Convenio del Consejo de Europa para la Protección de la Abogacía, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 447, de 9 de diciembre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Firmar y ratificar, a la mayor brevedad posible, y tras los trámites legales oportunos, el Convenio del Consejo de Europa para la Protección de la Abogacía, firmado el 12 de marzo de 2025 por el Consejo de Ministros del Consejo de Europa.
2. Promover, en colaboración con el Consejo General de la Abogacía Española y los Colegios de Abogados de todo el territorio nacional, así como también con otros interlocutores relevantes, campañas de información y formación del contenido de dicho Convenio.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2026.—P.D. el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación**161/002169, 161/002353, y 161/003073**

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 15 de abril de 2026, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a la defensa del olivar en el contexto de la sobreinstalación de plantas de generación renovable (núm. expte. 161/002169),

presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 349, de 3 de junio de 2025.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a la creación de un banco de tierras estatal y medidas para limitar el acaparamiento de tierras (núm. expte. 161/002353), presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 381, de 30 de julio de 2025.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley sobre la defensa del sector primario ante el acuerdo UE-MERCOSUR y contra los recortes de la PAC (núm. expte. 161/003073), presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 487, de 3 de marzo de 2026.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2026.—P.D. el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la defensa del olivar en el contexto de la sobreinstalación de plantas de generación renovable (núm. expte. 161/002169).

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Proteger el olivar, impulsando medidas que garanticen la rentabilidad de su gestión agraria y su conservación como parte esencial del paisaje, la cultura y la economía rural.
2. Evaluar y acometer la reversión del actual sobredimensionamiento de las instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes de energía renovables en España.

3. Preservar el terreno agrícola frente a movimientos especulativos destinados a la instalación de macroplantas de energías renovables, impulsando para ello las modificaciones pertinentes, en especial dejando sin efecto los trámites simplificados para la evaluación ambiental de este tipo de proyectos previstos en Real Decreto-Ley 6/2022, de 29 de marzo y el Real Decreto-Ley 20/2022, de 27 de diciembre.

4. Garantizar la elaboración de informes específicos que permitan una correcta evaluación del impacto de la instalación de energías renovables en el medio natural y su compatibilidad con las actividades agrarias.

5. Impulsar, en la línea de lo aprobado por países de nuestro entorno como Italia, el desarrollo y regulación de proyectos agrivoltaicos, que aseguren la coexistencia real y efectiva entre la producción energética y la actividad agraria, así como la preservación del paisaje y el medio natural.

6. **Proteger en todo el territorio nacional, y de manera particular en Andalucía, la producción de aceite de oliva de alta calidad, mediante la prohibición de las importaciones procedentes de terceros países que generen competencia desleal al no ajustarse a los estándares exigidos a los productores españoles.**

7. **Promover un plan integral de relevo generacional en el ámbito del olivar, incorporando incentivos y medidas de apoyo dirigidas a facilitar la incorporación de jóvenes y asegurar la continuidad de la actividad en las zonas rurales.**

8. **Defender los intereses del sector primario español en el ámbito de la Unión Europea, impulsando el cumplimiento efectivo de los principios de reciprocidad y preferencia comunitaria, así como la lucha contra la competencia desleal de terceros países.**

9. **Impulsar un Plan Nacional del Agua que contemple la gestión racional y eficiente de los recursos hídricos en todo el territorio nacional, junto con la modernización de los sistemas de regadío, con el objetivo de optimizar el uso del agua, reducir consumos y garantizar la sostenibilidad y competitividad del sector agrario, en particular del olivar.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la creación de un banco de tierras estatal y medidas para limitar el acaparamiento de tierras (núm. expte. 161/002353).

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 521

29 de abril de 2026

Pág. 12

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha la creación de una plataforma de información y Movilización de Tierras Agrarias.
2. Elaborar un informe diagnóstico desarrollado por expertos y entidades con reconocida solvencia técnica o académica sobre el impacto en el sector de la compra masiva de tierras agrícolas por parte de fondos de inversión, con la participación de las organizaciones agrarias.
3. Adoptar las medidas necesarias para limitar todo acaparamiento de tierras.»

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la creación de un banco de tierras estatal y medidas para limitar el acaparamiento de tierras (núm. expte. 161/002353).

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. ~~Poner en marcha la creación de un banco público de tierras estatal, en coordinación con los bancos de tierras autonómicos y municipales existentes. Entre otras medidas, el Gobierno deberá:~~

~~— Elaboración de un censo de tierras de titularidad estatal con potencial agrario que pueden ser incluidas en el citado banco público de tierras, garantizando previamente su viabilidad técnica, administrativa y económica. En todo caso, se partirá de las experiencias previas con el fin de garantizar el valor añadido del censo propuesto y evitar duplicidades con instrumentos ya existentes.~~

~~— Precisar los criterios técnicos para considerar un terreno "apto" para ser incluido en el citado banco público de tierras, ya que muchas superficies públicas cumplen actualmente funciones ambientales, forestales o ganaderas que también generan valor económico y social.~~

—Elaborar un censo de tierras abandonadas o subexplotadas e iniciar la negociación correspondiente con sus propietarios para su inclusión en el banco público de tierras. Con carácter previo, se establecerán criterios objetivos homogéneos y verificables de los conceptos de "abandono" y "subexplotación" con el fin de evitar situaciones de inseguridad jurídica o posibles controversias interpretativas.

—Constitución de un grupo de trabajo impulsado por el MAPA con la participación de FEMP, OPAs, cooperativas, organizaciones ecologistas y otras entidades que puedan tener vinculación con la materia con el objetivo de elaborar una propuesta para su debate en esta Comisión sobre el funcionamiento del banco público de tierras y las formas de gestión de las tierras cultivadas.

1. Promover en el seno de las instituciones europeas el rechazo al Pacto Verde Europeo y la derogación de todas aquellas políticas derivadas de dicho marco que perjudiquen la competitividad de la agricultura, la ganadería y la pesca españolas, así como la soberanía alimentaria nacional.

2. Elaborar un diagnóstico sobre las causas de abandono o infrautilización de superficies que permitan una identificación más precisa de las zonas con un potencial productivo razonable y definir, con base a esos criterios de viabilidad, un programa de ayudas y apoyo técnico destinado a ayuntamientos, cooperativas y asociaciones que inicien proyectos de puesta en cultivo de tierras en desuso o abandonadas.

3. Elaborar en el plazo de 6 meses un informe diagnóstico desarrollado por expertos y entidades con reconocida solvencia técnica o académica sobre el impacto en el sector de la compra masiva de tierras agrícolas por parte de fondos de inversión, con la participación de las organizaciones agrarias, en el que se analicen, entre otros, los efectos sobre la despoblación, la subida de precios, los cambios de usos del suelo, el impacto ambiental, la soberanía alimentaria, el desplazamiento de pequeñas explotaciones, **el impacto de las políticas derivadas del Pacto Verde Europeo**, etc. Dicho informe incorporaría una perspectiva comparada que tenga en cuenta la experiencia de otros Estados miembros de la Unión Europea, así como, en su caso, prever mecanismos de participación de organizaciones representativas del sector agrario.

4. Adoptar todas las medidas necesarias para limitar ~~todo~~ **el** acaparamiento de tierras **por parte de fondos de inversión cuyo fin sea destinarlos a montar placas solares y molinos eólicos en suelos productivos y que no obedecen a los verdaderos intereses sobre la Soberanía alimentaria nacional**. Entre otras, impulsar las reformas legales oportunas para establecer ~~topes en la extensión,~~ regular el derecho de tanteo y retracto por parte de las administraciones públicas, para la exigencia de transparencia en las operaciones mercantiles de este tipo, medidas fiscales disuasorias, etc.

5. Adoptar las medidas necesarias para aumentar la protección de los derechos de los arrendatarios, los derechos de tanteo y la concesión de contratos de arrendamiento a largo plazo para garantizar la seguridad de la tenencia con la finalidad de apoyar a los agricultores arrendatarios a obtener y conservar el acceso a la tierra.

6. Elaborar una política agrícola, pesquera y ganadera basada en el interés nacional, eliminando las trabas burocráticas derivadas de la denominada «agenda verde» que condicionan la soberanía alimentaria de España y evitando supeditar la PAC a los objetivos ideológicos.

7. Defender los intereses del sector primario y la producción nacional mediante políticas que reduzcan la dependencia estructural de importaciones extracomunitarias, eliminen la competencia desleal, impulsen el consumo de productos de proximidad y prioricen la soberanía alimentaria.

8. Elaborar un plan integral de relevo generacional para el sector primario que incluya medidas específicas para fijar población en la España rural, incluyendo al menos:

a. Otorgar ayudas para la creación o adquisición de instalaciones agrícolas, ganaderas o pesqueras por parte de jóvenes.

b. Reducir los impuestos y cargas sociales a aquellas explotaciones que contraten nuevos empleados jóvenes.

c. Crear líneas de crédito específicas con bajos intereses para apoyar a los jóvenes emprendedores en el sector, especialmente aquellos que se establezcan en zonas rurales.

d. Crear Centros Formativos Especiales en la España rural adaptados a las necesidades del sector primario.

e. Fomentar el cooperativismo y el traspaso de conocimiento intergeneracional.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la defensa del sector primario ante el acuerdo UE-MERCOSUR y contra los recortes de la PAC (núm. expte. 161/003073).

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aplicar en España las cláusulas de salvaguardia previstas, tanto en el Acuerdo UE-Mercosur, como en el Reglamento de Salvaguardias aprobado por el Parlamento Europeo, y pedir que la Comisión Europea aplique dichas cláusulas de protección de forma inmediata y automática en el marco de dicho Acuerdo y las extienda al resto de Acuerdos comerciales con países terceros.

2. Reforzar, tanto por parte de España, como de la Unión Europea, los controles en frontera, y en origen mediante el impulso a un nuevo cuerpo de control fronterizo: Frontex agroalimentario.

3. Garantizar que todos los productos importados cumplan las estrictas normas sanitarias y medioambientales europeas, con el fin de proteger la salud humana, animal y vegetal.

4. Revisar, en el seno de la Comisión Europea, y en España las exigencias normativas, esencialmente ambientales, que lastran la productividad y la competitividad de la producción agroalimentaria europea y, en particular, la española garantizando siempre la seguridad alimentaria.

5. Revisar y eliminar la sobre-regulación y limitaciones a la producción agraria y agroalimentaria en España respecto al resto de Europa y el impacto de la normativa, cargas e impuestos nacionales que soportan los agricultores y ganaderos españoles, lastran su competitividad y les hacen más vulnerables que al resto de productores europeos.

6. Defender los intereses de los agricultores, ganaderos y pescadores españoles en el próximo Marco Financiero Plurianual de la Unión Europea y oponerse al recorte inasumible del 22 % en la Política Agraria Común y del 60 % a la Política Pesquera Común que afectaría gravemente a los agricultores, ganaderos y pescadores españoles.

7. Proteger las inversiones vinculadas al segundo pilar de la PAC (desarrollo rural), y al mantenimiento del fondo FEMPA para asegurar que se mantengan separadas de la política de cohesión y con recursos propios destinados a los territorios rurales, a las inversiones agropecuarias y pesqueras tan necesarias para la modernización, rentabilidad y competitividad del sector primario.

8. Utilizar todos los instrumentos técnicos y de control de fauna silvestre, especialmente la caza, para evitar la expansión de la peste porcina africana en España, tal como piden los expertos.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la defensa del sector primario ante el acuerdo UE-MERCOSUR y contra los recortes de la PAC (núm. expte. 161/003073).

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer el valor estratégico que representa el Acuerdo entre la Unión Europea y Mercosur para la economía española y europea, en particular en un contexto internacional marcado por crecientes tensiones comerciales y por la

necesidad de diversificar mercados. Teniendo en cuenta, además, que el Acuerdo ofrece oportunidades relevantes para sectores agroalimentarios en los que España es un país especialmente competitivo como el aceite de oliva, el vino, el porcino, las frutas y hortalizas, los quesos o los productos transformados.

2. Defender la necesidad de continuar avanzando en acuerdos comerciales equilibrados que refuercen la autonomía estratégica abierta de la Unión Europea, así como la proyección exterior de España, Cataluña en particular y los sectores productivos catalanes.

3. Garantizar que cualquier decisión relativa a la eventual aplicación provisional del Acuerdo con Mercosur se adopte conforme al marco jurídico europeo y asegure en todo momento los mecanismos de seguimiento, control y salvaguardia previstos para los productos sensibles españoles y especialmente catalanes.

4. Rechazar cualquier recorte del presupuesto de la Política Agraria Común para el período 2028-2034 y defender una reforma de su modelo de distribución que priorice las explotaciones familiares y profesionales, corrija la concentración de ayudas en grandes perceptores y garantice una distribución más justa y equitativa de los recursos.

5. Avanzar con la actualización de los protocolos de sanidad animal para hacerlos más ágiles, coordinados y adaptados a la realidad productiva, reduciendo la carga burocrática y mejorando la respuesta frente a crisis sanitarias.

6. Mantener la defensa del sector agrario, ganadero y pesquero ante las instituciones europeas, con especial atención al equilibrio entre sostenibilidad económica, rentabilidad, modelo de explotación familiar y cohesión territorial, garantizando la seguridad alimentaria.»

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la defensa del sector primario ante el acuerdo UE-MERCOSUR y contra los recortes de la PAC (núm. expte. 161/003073).

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. ~~Rechazar el acuerdo comercial entre la Unión Europea y el MERCOSUR mientras no se garantice la reciprocidad en las condiciones de producción y comercialización de los productos agrarios y ganaderos, y votar en contra en el seno del Consejo de la Unión Europea en su formato actual.~~ **en todo aquello que perjudique los intereses de los productores españoles y en particular de nuestro sector primario.**

2. **Rechazar expresamente la aplicación provisional del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Mercosur por ser contrario al interés de**

los productores españoles y poner en riesgo la supervivencia de nuestro sector primario, nuestro medio rural y sus formas tradicionales de vida.

2.3. Defender la incorporación de cláusulas espejo vinculantes en todos los acuerdos comerciales de la Unión Europea, asegurando que los productos importados cumplan los mismos estándares sanitarios, medioambientales, laborales y de bienestar animal que los exigidos a los productores europeos: reforzar los controles fronterizos y promover, en el seno de la Unión Europea, las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los principios de reciprocidad y preferencia comunitaria.

4. Rechazar cualquier recorte del presupuesto de la Política Agraria Común para el período 2028-2034, y defender una reforma de su modelo de distribución que priorice las explotaciones familiares y profesionales, corrija la concentración de ayudas en grandes perceptores y garantice una distribución más justa y equitativa de los recursos: mostrar de forma explícita el rechazo de España a la propuesta de la Comisión Europea de integrar la PAC en un fondo presupuestario común y exigir el mantenimiento de su estatus como política propia, diferenciada y con autonomía presupuestaria.

5. Impulsar la actualización de los protocolos de sanidad animal para hacerlos más ágiles, coordinados y adaptados a la realidad productiva, reduciendo la carga burocrática y mejorando la respuesta frente a crisis sanitarias.

6. Adoptar una posición activa de defensa del sector agrario ante las instituciones europeas, con una atención específica a los agricultores catalanes y al modelo de explotación familiar, garantizando la viabilidad económica del sector, la cohesión territorial y la soberanía alimentaria.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002604

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 15 de abril de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para el reajuste y actualización de los protocolos antiincendios a la realidad del cambio climático, para el fomento y el fortalecimiento de las prácticas agroganaderas en la prevención de incendios, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 28 de octubre de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a favorecer, en colaboración con las comunidades autónomas y dentro de las políticas agrarias vigentes, el aprovechamiento de las prácticas agroganaderas sostenibles, incluida la ganadería extensiva, como instrumento de apoyo a la gestión del territorio y a la prevención de incendios rurales.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2026.—P.D. el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para el reajuste y actualización de los protocolos antiincendios a la realidad del cambio climático, para el fomento y el fortalecimiento de las prácticas agroganaderas en la prevención de incendios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a favorecer, en colaboración con las comunidades autónomas y dentro de las políticas agrarias vigentes, el aprovechamiento de las prácticas agroganaderas sostenibles, incluida la ganadería extensiva, como instrumento de apoyo a la gestión del territorio y a la prevención de incendios rurales.»

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para el reajuste y actualización de los protocolos antiincendios a la realidad del cambio climático, para el fomento y el fortalecimiento de las prácticas agroganaderas en la prevención de incendios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— ~~Al reajuste y actualización de los protocolos antiincendios a la realidad del cambio climático.~~

Fomentar los métodos tradicionales tales como el pastoreo —El fomento y fortalecimiento estructural en el conjunto de las políticas públicas de las prácticas agroganaderas amortiguadoras del cambio climático y la prevención de incendios;

especialmente la promoción e impulso¹. **Fomentar los métodos tradicionales como el pastoreo de la ganadería en extensivo, para la prevención de incendios la realización de cortafuegos, la limpieza de montes, el desbroce o la recogida de leña, que durante siglos mantuvieron limpios nuestros bosques y contribuyeron a reducir el impacto de los incendios forestales en nuestro medio natural.**

2. Impulsar un Plan Nacional del Agua que permita la interconexión de las cuencas, modernice infraestructuras hídricas, fomente la construcción de nuevos embalses, garantice la limpieza de cauces y recupere las actividades que ayudan a prevenir los incendios.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/003209

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 15 de abril de 2026, aprobó la Proposición no de Ley relativa al refuerzo de la coordinación institucional y de las herramientas disponibles frente al fuego bacteriano en frutales de pepita, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 31 de marzo de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Trasladar en el marco del Comité Fitosanitario Nacional a las administraciones competentes la necesidad de actuar con mayor determinación frente al fuego bacteriano en frutales de pepita, reforzando la coordinación técnica, el intercambio de información operativa y la armonización de criterios, incluyendo la actualización y difusión de protocolos de actuación ante episodios de especial vulnerabilidad del cultivo.

2. Impulsar acciones conjuntas entre las distintas administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, para la información, formación y capacitación de todos los agentes que puedan tener relación con esta enfermedad, con especial atención a la detección precoz, la gestión de situaciones de riesgo y la correcta aplicación de las medidas fitosanitarias obligatorias, incorporando, cuando proceda, orientaciones técnicas sobre el uso de herramientas complementarias disponibles en escenarios excepcionales.

3. Favorecer la difusión de recomendaciones operativas y criterios técnicos compartidos, a través de los cauces de cooperación existentes con las comunidades autónomas, con el fin de mejorar la respuesta coordinada frente a la enfermedad y reforzar la eficacia de las medidas de prevención y control.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2026.—P.D. el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/003230

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 15 de abril de 2026, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la autorización excepcional de herramientas fitosanitarias para el control del pulgón en los cultivos agrícolas,

presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 31 de marzo de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Evaluar con carácter urgente, al amparo del artículo 53 del Reglamento (CE) n.º 1107/2009, la autorización excepcional temporal del principio activo fitosanitario eficaz para el control del pulgón en todas las provincias y en los distintos cultivos agrícolas afectados, siempre que no haya alternativa autorizada en España que sea efectiva y la pueda sustituir, prevaleciendo el principio de seguridad alimentaria y la garantía de que no haya ningún impacto en la salud derivado de su uso y posterior consumo.

2. Impulsar de forma prioritaria y con la máxima celeridad los procedimientos de registro y autorización de nuevas materias activas y productos fitosanitarios alternativos que permitan sustituir eficazmente a aquellas sustancias retiradas por la normativa comunitaria.

3. Establecer un mecanismo de evaluación del impacto agronómico, económico y social previo a la retirada de materias activas consideradas críticas para determinados cultivos estratégicos, garantizando que existan alternativas técnicas viables antes de su prohibición efectiva.

4. Defender en el seno de las instituciones europeas la revisión de las limitaciones de uso de sustancias, cuando la mayoría de los países están solicitando excepciones por no haber alternativas, dado que lastran la competitividad de la producción europea y generan competencia interna entre sus países.

5. Reforzar los programas públicos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en sanidad vegetal, con especial atención al desarrollo de soluciones sostenibles y eficaces para el control de pulgones y otras plagas en los distintos cultivos agrícolas.

6. Establecer un plan específico de seguimiento y apoyo a los sectores productores de los distintos cultivos agrícolas afectados por el pulgón, en colaboración con las comunidades autónomas y las organizaciones representativas del sector, con el objetivo de prevenir crisis fitosanitarias que comprometan la producción y el empleo en las zonas rurales.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2026.—P.D. el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la autorización excepcional de herramientas fitosanitarias para el control del pulgón en los cultivos agrícolas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Exigir a la Comisión Europea el uso de fitosanitarios de utilización excepcional para el control y la erradicación de plagas y permitir el uso de sustancias fitosanitarias siempre que no se disponga de alternativas eficaces que garanticen la sanidad vegetal y animal.

2. Evaluar con carácter urgente, al amparo del artículo 53 del Reglamento (CE) n.º 1107/2009, la autorización excepcional temporal del principio activo fitosanitario eficaz para el control del pulgón en todas las provincias y en los distintos cultivos agrícolas afectados, siempre que no haya alternativa autorizada en España que sea efectiva y la pueda sustituir, prevaleciendo el principio de seguridad alimentaria y la garantía de que no haya ningún impacto en la salud derivado de su uso y posterior consumo.

2-3. Impulsar de forma prioritaria y con la máxima celeridad los procedimientos de registro y autorización de nuevas materias activas y productos fitosanitarios alternativos que permitan sustituir eficazmente a aquellas sustancias retiradas por la normativa comunitaria.

3-4. Establecer un mecanismo de evaluación del impacto agronómico, económico y social previo a la retirada de materias activas consideradas críticas para determinados cultivos estratégicos, garantizando que existan alternativas técnicas viables antes de su prohibición efectiva.

4-5. Defender en el seno de las instituciones europeas la revisión de las limitaciones de uso de sustancias, cuando la mayoría de los países están solicitando excepciones por no haber alternativas, dado que lastran la competitividad de la producción europea y generan competencia interna entre sus países.

5-6. Reforzar los programas públicos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en sanidad vegetal, con especial atención al desarrollo de soluciones sostenibles y eficaces para el control de pulgones y otras plagas en los distintos cultivos agrícolas.

6-7. Establecer un plan específico de seguimiento y apoyo a los sectores productores de los distintos cultivos agrícolas afectados por el pulgón, en colaboración con las comunidades autónomas y las organizaciones representativas del sector, con el objetivo de prevenir crisis fitosanitarias que comprometan la producción y el empleo en las zonas rurales.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/003245

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 15 de abril de 2026, aprobó la Proposición no de Ley relativa al impulso de la dieta mediterránea y a la mejora de la información alimentaria al consumidor, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 31 de marzo de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la Dieta Mediterránea como patrón alimentario saludable de acuerdo con las recomendaciones dietéticas de los organismos sanitarios nacionales e internacionales, integrando esta perspectiva en la Estrategia Nacional de Alimentación y en coordinación con las políticas de salud pública, con especial atención a la educación alimentaria desde la infancia.

2. Defender en el seno de la Unión Europea la implantación de un sistema armonizado de etiquetado nutricional en la parte frontal del envase, voluntario, que facilite a los consumidores elegir alimentos de manera informada y consciente, garantizando que cualquier referencia al grado de procesamiento se base en criterios científicos sólidos y en una definición común en el marco europeo.

3. Reforzar la promoción de alimentos frescos, de temporada y de proximidad en los entornos públicos, especialmente en centros educativos, en coordinación con las administraciones competentes, favoreciendo menús equilibrados supervisados por profesionales con formación acreditada en nutrición humana y dietética y alineados con los requisitos establecidos en la normativa de aplicación en la materia.

4. Potenciar la marca institucional «Alimentos de España» y el Observatorio de la Cadena Alimentaria como instrumentos para promover productos de calidad, mejorar la transparencia del mercado y analizar la evolución de los patrones de consumo y su impacto en la cadena agroalimentaria.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2026.—P.D. el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al impulso de la dieta mediterránea y a la mejora de la información alimentaria al consumidor.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la Dieta Mediterránea como patrón alimentario saludable de acuerdo con las recomendaciones dietéticas de los organismos sanitarios nacionales e internacionales, integrando esta perspectiva en la Estrategia Nacional de Alimentación y ~~en coordinación con las políticas de salud pública, con especial atención a la educación alimentaria desde la infancia.~~

2. **Impulsar en las instancias europeas la suspensión de la aplicación del etiquetado nutricional frontal Nutri-Score para proteger la producción agroalimentaria española y la dieta mediterránea así como defender en el seno de la Unión Europea la reforma del sistema de etiquetado para garantizar una identificación veraz, clara y visible del país de origen de los productos agroalimentarios** ~~implantación de un sistema armonizado de etiquetado nutricional en la parte frontal del envase, voluntario, que facilite a los consumidores elegir alimentos de manera informada y consciente, garantizando que cualquier referencia al grado de procesamiento se base en criterios científicos sólidos y en una definición común en el marco europeo.~~

3. **Realizar campañas sobre la importancia de los productos de proximidad, que pongan en valor lo cosechado, criado y fabricado en España** y reforzar la promoción de alimentos frescos, de temporada y de proximidad en los entornos públicos, especialmente en centros educativos, ~~en coordinación con las administraciones competentes, favoreciendo menús equilibrados supervisados por profesionales con formación acreditada en nutrición humana y dietética y alineados con los requisitos establecidos en la normativa de aplicación en la materia~~ **que se ajusten a la tradición culinaria española.**

4. Potenciar la marca institucional "Alimentos de España" y el Observatorio de la Cadena Alimentaria como instrumentos para promover productos de calidad, mejorar la transparencia del mercado y analizar la evolución de los patrones de consumo y su impacto en la cadena agroalimentaria.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/003247

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 15 de abril de 2026, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas urgentes para mitigar el encarecimiento de los costes de producción agrarios, especialmente de los fertilizantes, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 31 de marzo de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer una reducción temporal de la fiscalidad aplicable al gasóleo agrícola y a los fertilizantes, con el objetivo de aliviar los costes de producción de las explotaciones agrarias.

2. Promover en el seno de la Unión Europea la suspensión temporal del Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (CBAM) aplicado a los fertilizantes, así como la revisión de medidas arancelarias que encarecen las importaciones de estos productos.

3. Impulsar en el seno de la Unión Europea la adopción de medidas de mercado que eviten que las decisiones comerciales y arancelarias sobre fertilizantes repercutan negativamente en la competitividad de los agricultores europeos.

4. Impulsar mecanismos de vigilancia y control del mercado de fertilizantes, en coordinación con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y las autoridades europeas, como el Observatorio del Mercado de Fertilizantes de la Unión Europea, para detectar posibles prácticas especulativas en la formación de precios.

5. Elaborar una estrategia nacional para reforzar la autonomía estratégica en fertilizantes y nutrientes agrícolas, fomentando la producción europea, la innovación tecnológica y la economía circular en la gestión de nutrientes.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2026.—P.D. el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Junts per Catalunya al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas urgentes para mitigar el encarecimiento de los costes de producción agrarios, especialmente de los fertilizantes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2026.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portavoz Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Junts per Catalunya

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone la modificación del apartado 1 con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer una reducción de la fiscalidad aplicable al gasóleo agrícola y a los fertilizantes, con el objetivo de aliviar los costes de producción de las explotaciones agrarias. **Concretamente:**

1.a. Adoptar las medidas normativas necesarias para modificar la Ley 27/1992, de 28 de diciembre, el Impuesto sobre el Valor Añadido, a fin de incluir el gasóleo destinado a usos agrícolas (gasóleo B) entre los bienes sujetos al tipo superreducido del 4 %.

1.b. Impulsar ayudas directas para reducir el impacto de los costes de los inputs agrarios especiales, especialmente fertilizantes y productos fitosanitarios, sobre las explotaciones así como establecer bonificaciones fiscales orientadas a garantizar la viabilidad del sector primario.

[...]»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas urgentes para mitigar el encarecimiento de los costes de producción agrarios, especialmente de los fertilizantes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incrementar y agilizar las ayudas extraordinarias y temporal para los fertilizantes y establecer una reducción temporal de la fiscalidad, realizando un seguimiento de la evolución de los precios y disponibilidad de los mismos.

(...)

6. Apoyar a la industria nacional de fertilizantes para salvaguardar la producción y adoptar con carácter urgente medidas para reducir los costes energéticos y la disponibilidad de materias primas para evitar la escasez.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la

Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas urgentes para mitigar el encarecimiento de los costes de producción agrarios, especialmente de los fertilizantes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer una reducción ~~temporal~~ de la fiscalidad aplicable al gasóleo agrícola y a los fertilizantes, con el objetivo de aliviar los costes de producción de las explotaciones agrarias. **En este sentido, establecer un IVA del 4% en la adquisición de fertilizantes y gasóleo agrícola, y eliminar el Impuesto Especial sobre la Electricidad y el Impuesto sobre Hidrocarburos para los agricultores españoles.**

2. Promover en el seno de la Unión Europea la suspensión ~~temporal~~ definitiva del Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (CBAM) aplicado a los fertilizantes, así como la revisión de medidas arancelarias que encarecen las importaciones de estos productos, **y en concreto la supresión del régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea.**

3. Impulsar en el seno de la Unión Europea la adopción de medidas de mercado que eviten que las decisiones comerciales y arancelarias sobre fertilizantes repercutan negativamente en la competitividad de los agricultores europeos.

4. Impulsar mecanismos de vigilancia y control del mercado de fertilizantes, en coordinación con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y las autoridades europeas, como el Observatorio del Mercado de Fertilizantes de la UE, para detectar posibles prácticas especulativas en la formación de precios.

5. Elaborar una estrategia nacional para reforzar la autonomía estratégica en fertilizantes y nutrientes agrícolas, fomentando la producción europea, la innovación tecnológica y la economía circular en la gestión de nutrientes.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/003282

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 15 de abril de 2026, aprobó la Proposición no de Ley para revisar y ampliar las ayudas al sector pesquero afectado por las borrascas en Andalucía, garantizando una cobertura integral de todos los segmentos de la cadena mar-industria en todas las provincias, presentada

por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 512, de 16 de abril de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar el Real Decreto-Ley 5/2026, de 17 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes en respuesta a los daños causados por diversos fenómenos meteorológicos adversos, de especial afectación en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura, con el fin de ampliar su ámbito territorial a todas las provincias afectadas por episodios de borrascas.

2. Extender el acceso a las ayudas a todos los segmentos de flota, y a todas las provincias, eliminando las restricciones actuales vinculadas a censos específicos o umbrales de pérdidas excesivamente elevados.

3. Incorporar a las medidas de apoyo al conjunto de la cadena mar-industria, incluyendo expresamente: la acuicultura, la industria de transformación, la comercialización, y el marisqueo.

4. Adaptar los criterios de elegibilidad, reduciendo los umbrales mínimos de pérdida exigidos, con el fin de garantizar el acceso de la flota artesanal y de menor dimensión.

5. Ampliar el periodo de referencia de las ayudas, incorporando los efectos acumulados de inactividad derivados de episodios meteorológicos adversos prolongados.

6. Reducir el umbral de daños elegibles por debajo del 40 % actualmente establecido.

7. Impulsar, en el marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) o de futuros instrumentos financieros europeos, un mecanismo estructural de respuesta ante crisis climáticas, específico para el sector pesquero.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2026.—P.D. el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/002150

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 24 de marzo de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a medidas para paliar la crisis humanitaria en Mali, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 27 de mayo de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Fortalecer las medidas que ya existen en materia de Cooperación al Desarrollo, a través de la elaboración de una Estrategia de la Cooperación Española en Mali (2026-2028) que tenga como eje central la construcción de la paz y la seguridad, el fortalecimiento de la soberanía alimentaria, la educación, la salud y el traspaso de conocimientos y tecnologías.

2. Retomar el diálogo con las instituciones locales y estatales, con el objetivo de reducir las tensiones y el aislamiento, dar apoyo en los proyectos estatales de construcción de paz y paliación de la crisis humanitaria y la transición a la democracia.

3. Reforzar la colaboración con la Unión Africana, la CEDEAO, PAM (Programa Mundial de Alimentos), FAO, UNICEF en Malí y continuar apoyando en el marco de la UE los planes e iniciativas con un enfoque integrado que se desarrollen en el Sahel.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2026.—P.D. el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a medidas para paliar la crisis humanitaria en Mali.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. ~~De forma complementaria a la reserva del 15 % en las convocatorias de Acción Humanitaria para el Sahel, incrementar de forma específica los fondos destinados a paliar la crisis de seguridad alimentaria y nutricional en Mali, que se ha agravado en los últimos años debido a las conflictividades, la sequía, el cambio climático y otros factores.~~

2. ~~Elaborar una estrategia de cooperación, con la dotación presupuestaria correspondiente, que tenga por objetivo apoyar y fortalecer las acciones de construcción de paz de la sociedad civil maliense.~~

1. **Fortalecer las medidas ya existentes en materia de Cooperación al Desarrollo, a través de la elaboración de una Estrategia de la Cooperación Española en Mali (2026-2028) que tenga como eje central la educación, el traspaso de conocimientos y el fortalecimiento de la soberanía alimentaria.**

2. Retomar el diálogo con las instituciones locales y Estatales, con el objetivo de reducir las tensiones y el aislamiento, dar apoyo en los proyectos Estatales de construcción de paz y paliación de la crisis humanitaria, y la transición a la democracia.

3. Reforzar la colaboración con la Unión Africana, la CEDEAO, y ~~otras organizaciones regionales y locales~~, así como reforzar las aportaciones al PAM (Programa Mundial de Alimentos) FAO, UNICEF en Mali y continuar apoyando en el marco de la UE los planes e iniciativas de resiliencia climática, con un enfoque integrado que se desarrollen en el Sahel.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002163

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 24 de marzo de 2026, aprobó la Proposición no de Ley sobre las personas Negro africanas y Afrodescendientes: Fuerza para la Transformación Social, Reconocimiento y Justicia Restaurativa, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 27 de mayo de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Fortalecer las políticas públicas necesarias, y en colaboración con las comunidades autónomas, las entidades locales y la comunidad negro-africana y afrodescendiente de España, que fomenten la inclusión plena de los afrodescendientes en todos los ámbitos de la sociedad española, reconociendo su contribución al desarrollo del país, y avanzando hacia un futuro sin discriminación racial.

2. Dar apoyo a las iniciativas de la sociedad civil, como la II Conferencia Mundial AFROMADRID 2025 (AFRO WORLD CONFERENCE), importante herramienta de difusión, sensibilización y de impulso de medidas concretas en el contexto del cumplimiento de los objetivos del II Decenio Internacional de los Afrodescendientes.

3. Estudiar la creación de un Consejo Estatal de Afrodescendientes y la Diáspora Africana en España, para formalizar la participación y colaboración de las organizaciones relacionadas con la comunidad negra africana y afrodescendiente de España.

4. Trabajar activamente con la comunidad internacional en el pleno acceso de los afrodescendientes a sus derechos, en línea con nuestros socios, con los países afectados por esta cuestión y dentro de los marcos establecidos, como el de la Cumbre UE/CELAC y los principios establecidos en la Declaración de Durban y los ámbitos específicos como el Foro Permanente sobre Afrodescendientes de Naciones Unidas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2026.—P.D. el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre las personas Negro africanas y Afrodescendientes: Fuerza para la Transformación Social, Reconocimiento y Justicia Restaurativa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Fortalecer las políticas públicas necesarias, y en colaboración con las Comunidades Autónomas, las entidades locales y la comunidad negro-africana y afrodescendiente de España, que fomenten la inclusión plena de los afrodescendientes en todos los ámbitos de la sociedad española, reconociendo su contribución al desarrollo del país, y avanzando hacia un futuro sin discriminación racial.

2. Dar apoyo a las iniciativas de la sociedad civil, como la II Conferencia Mundial AFROMADRID 2025 (AFRO WORLD CONFERENCE), importante herramienta de difusión, sensibilización y de impulso de medidas concretas en el contexto del cumplimiento de los objetivos del II Decenio Internacional de los Afrodescendientes.

~~3. Estudiar la creación de un Consejo Estatal de Afrodescendientes y de la Diáspora Africana en España, para formalizar la participación y colaboración de las organizaciones relacionadas con la comunidad negra africana y afrodescendiente de España.~~

3. Trabajar activamente con la comunidad internacional en el pleno acceso de los afrodescendientes a sus derechos, en línea con nuestros socios, con los países afectados por esta cuestión y dentro de los marcos establecidos como el de la Cumbre UE/CELAC y los principios establecidos en la Declaración de Durban y los ámbitos específicos como el Foro Permanente sobre los Afrodescendientes de Naciones Unidas.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002348

En la sesión de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, del día 24 de marzo de 2026, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, la Proposición no de Ley relativa al refuerzo de la cooperación internacional para el desarrollo en materia de derechos feministas e igualdad, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 377, de 15 de julio de 2025.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2026.—P.D. el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/002739

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 24 de marzo de 2026, aprobó la Proposición no de Ley sobre la protección de la misión médica en zonas de crisis y conflicto y fortalecimiento del derecho internacional humanitario, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 438, de 25 de noviembre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Condenar los actos de violencia, ataques y amenazas contra los heridos y enfermos, el personal sanitario y el personal humanitario dedicado exclusivamente a misiones médicas, sus medios de transporte y equipos, los hospitales y otros establecimientos sanitarios sujetos a protección y que constituyen violaciones flagrantes del derecho internacional humanitario, y exigir el fin inmediato de esas prácticas.

2. Continuar su labor proactiva en favor del establecimiento de mecanismos internacionales de investigación independientes, así como profundizar en los ya existentes e igualmente, permitir determinar las circunstancias en las que se producen los ataques a las instalaciones y misiones médicas, con vistas a mejorar la rendición de cuentas estableciendo acciones claras que combatan la impunidad.

3. Seguir afianzando en el seno de los organismos internacionales la adopción de los mecanismos existentes, así como promover nuevos mecanismos para garantizar la protección efectiva del personal sanitario y de las infraestructuras médicas en zonas de conflicto, además de favorecer la prestación de la atención sanitaria en diferentes situaciones mediante la opción de exenciones humanitarias en la legislación interna, conforme a lo establecido por la Resolución 2286 (2016) y 2573 (2021) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

4. Fortalecer la diplomacia humanitaria, haciendo un esfuerzo decidido para proteger y defender a todos los organismos y entidades que promueven actividades humanitarias estrictamente imparciales, a fin de garantizar el acceso a la asistencia médica de manera segura y sin trabas.

5. Reforzar los mecanismos de supervisión y aplicación del Derecho Internacional Humanitario, asegurando que los centros sanitarios sigan siendo espacios seguros.

6. Reforzar la formación sobre las normas que protegen la prestación de asistencia sanitaria y sobre las sanciones aplicables, así como los derechos y responsabilidades de todo el personal de atención sanitaria, incluyendo los principios éticos.

7. Impulsar acciones de difusión y sensibilización sobre la protección de la misión médica, dirigidas a la población en general y a los sectores especializados.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2026.—P.D. el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a

la Proposición no de Ley sobre la protección de la misión médica en zonas de crisis y conflicto y fortalecimiento del derecho internacional humanitario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Condenar los actos de violencia, ataques y amenazas contra los heridos y enfermos, el personal sanitario, y el personal humanitario dedicado exclusivamente a misiones médicas, sus medios de transporte y equipos, los hospitales y otros establecimientos sanitarios sujetos a protección y que constituyen violaciones flagrantes del derecho internacional humanitario, y exigir el fin inmediato de esas prácticas.

2. Continuar su labor proactiva en favor del establecimiento de mecanismos internacionales de investigación independientes, así como profundizar en los ya existentes e igualmente, permitir determinar las circunstancias en las que se producen los ataques a las instalaciones y misiones médicas, con vistas a mejorar la rendición de cuentas estableciendo acciones claras que combatan la impunidad.

3. Seguir afianzando en el seno de los organismos internacionales la adopción de los mecanismos existentes, ~~así como promover nuevos mecanismos para garantizar la protección efectiva del personal sanitario y de las infraestructuras medicas en zonas de conflicto . además de favorecer la prestación de la atención sanitaria en diferentes situaciones mediante la opción de exenciones humanitarias en la legislación interna, conforme a lo establecido por la Resolución 2286 (2016) y 2573 (2021) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.~~

4. Fortalecer la diplomacia humanitaria, haciendo un esfuerzo decidido para proteger y defender a todos los organismos y entidades que promueven actividades humanitarias estrictamente imparciales, a fin de garantizar el acceso a la asistencia médica de manera segura y sin trabas.

5. Reforzar los mecanismos de supervisión y aplicación del Derecho Internacional Humanitario, asegurando que los centros sanitarios sigan siendo espacios seguros **y no sean utilizados por organizaciones terroristas.**

6. Reforzar la formación sobre normas que protegen la prestación de asistencia sanitaria y sobre las sanciones aplicables, así como los derechos y responsabilidades de todo el personal de atención sanitaria, incluyendo los principios éticos.

7. Impulsar acciones de difusión y sensibilización sobre la protección de la misión médica, dirigidas a la población en general y a los sectores especializados.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002831

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 24 de marzo de 2026, aprobó la Proposición no de Ley para impulsar una cooperación internacional con perspectiva climática y protagonismo infanto-juvenil, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 451, de 16 de diciembre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar el enfoque infanto-juvenil en los programas de cooperación internacional garantizando, además, el empoderamiento económico, político y social de mujeres y niñas en países socios con una estrategia de cooperación feminista.

2. Seguir priorizando la acción climática en la cooperación, apoyando proyectos de adaptación, mitigación y resiliencia en comunidades vulnerables, especialmente aquellos liderados por jóvenes.

3. Fortalecer el liderazgo juvenil en la formulación de políticas públicas y toma de decisiones, asegurando una participación significativa, inclusiva y real de jóvenes activistas y organizaciones juveniles.

4. Abordar el impacto emocional del cambio climático, incluyendo apoyo psicológico y espacios seguros para canalizar el activismo de forma saludable, sabiendo que, aunque no han contribuido a las crisis, son los principales perjudicados.

5. Crear un concurso anual de proyectos juveniles climáticos, priorizando soluciones locales con impacto global.

6. Incluir la educación ambiental en los programas de cooperación, desde la infancia hasta la universidad, junto con formación en liderazgo climático para que la juventud pueda participar en foros internacionales con conocimiento técnico y político, beneficiándose la sociedad en su conjunto de este capital humano.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2026.—P.D. el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/002939, 161/003031, 161/003081, 161/003185 y 161/003188

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 24 de marzo de 2026, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a la situación de la población kurda en Alepo (Siria) y la condicionalidad de la cooperación internacional respecto de los derechos humanos (núm. expte. 161/002939), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 469, de 3 de febrero de 2026.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley por la que se insta a la supresión de las ayudas de cooperación internacional a aquellos países y organizaciones que no colaboren activamente en la lucha contra la inmigración ilegal (núm. expte. 161/003031), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de febrero de 2026.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley sobre acciones de solidaridad con Palestina (núm. expte. 161/003081), presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 487, de 3 de marzo de 2026.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a la condena de la dictadura de Cuba y la defensa de las mujeres cubanas defensoras de derechos humanos (núm. expte. 161/003185), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 24 de marzo de 2026.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a la suspensión de la cooperación al desarrollo con el Reino de Marruecos (núm. expte. 161/003188), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 24 de marzo de 2026.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2026.—P.D. el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la situación de la población kurda en Alepo (Siria) y la condicionalidad de la cooperación internacional respecto de los derechos humanos (núm. expte. 161/002939).

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso **de los Diputados** insta al Gobierno del Estado a:

1. Condicionar la ayuda humanitaria, la cooperación internacional y cualquier apoyo a la reconstrucción de Siria, tanto de forma bilateral como en el marco de la Unión Europea, al respeto efectivo de los derechos humanos, del derecho internacional humanitario y la protección de la población civil, especialmente de las minorías étnicas y religiosas.

2. Incrementar la asistencia humanitaria urgente destinada a la población desplazada interna en la ciudad de Alepo, garantizando el acceso a alimentos, atención sanitaria, alojamiento, agua potable y apoyo psicosocial, en coordinación con las agencias de Naciones Unidas y organizaciones humanitarias independientes.

3. Respalda programas de cooperación orientados al fortalecimiento de las estructuras de gobernanza local democrática, la convivencia intercomunitaria y la participación de las mujeres y las minorías en los procesos de toma de decisiones.

4. Promover, en los foros internacionales correspondientes, la realización de investigaciones independientes sobre posibles crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad cometidos contra la población civil en Aleppo, garantizando la rendición de cuentas de los responsables.

5. Defender una solución política para Siria basada en la convivencia pacífica, el reconocimiento de la diversidad étnica y religiosa del país y el desarrollo de formas de autogobierno democrático como base para una paz justa y duradera.

6. Instar al Gobierno a intensificar la presión diplomática sobre la comunidad internacional, así como sobre los gobiernos nacionales de los países en los que los cristianos son perseguidos, con el fin de que asuman compromisos reales para detener las hostilidades del terrorismo islámico.

7. Garantizar que la Ayuda al Desarrollo española no termine en manos de ningún régimen islamista ni sea destinada a fines que denigran la dignidad humana, como el uso obligatorio del velo, la práctica de la mutilación genital femenina o los matrimonios forzados. Asimismo, supeditar el apoyo a las Agencias dependientes de las Naciones Unidas a su no colaboración con dichos regímenes, con el terrorismo ni con las prácticas citadas.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta a la supresión de las ayudas de cooperación internacional a aquellos países y organizaciones que no colaboren activamente en la lucha contra la inmigración ilegal (núm. expte. 161/003031).

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Suspender la cooperación al desarrollo con cualquier país que no colabore en la gestión de los flujos inmigratorios hasta que no se desarrollen y cumplan los

acuerdos bilaterales suscritos con el propósito de impedir la llegada de inmigrantes ilegales.

2. Endurecer las penas contra las organizaciones criminales dedicadas al tráfico de personas, así como las sociedades, asociaciones, fundaciones o particulares que colaboren con ellas; así como promover las sanciones a aquellos Estados que promuevan la inmigración política o la utilicen como arma de presión política.

3. Auditar todos los programas de las Cooperación Internacional para el Desarrollo y suprimir de manera inmediata todos aquellos que se desarrollen en países que no colaboren en la lucha contra la inmigración ilegal ni en la repatriación a sus territorios de sus nacionales, ni en la expulsión de aquellos inmigrantes legales o ilegales o nacionalizados en España que cometan delitos o pretendan imponer el islamismo, ni en la remigración de los extranjeros que vivan de las distintas ayudas públicas y servicios sociales.

3. Realizar una auditoría, así como una revisión pormenorizada del grado de cumplimiento de los acuerdos migratorios existentes, tanto a nivel nacional como en el marco de la Unión Europea, con terceros países y promover, en el seno de la Unión Europea, la firma de nuevos acuerdos estratégicos de cooperación con países de origen y tránsito, que incorporen mecanismos efectivos de retorno y readmisión, lucha contra la inmigración irregular y la lucha contra las mafias que trafican con seres humanos.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre acciones de solidaridad con Palestina (núm. expte. 161/003081).

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda

Enmienda de modificación

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. **Seguir contribuyendo y manteniendo un apoyo financiero firme y sostenido a la UNRWA, en función de las necesidades, en su condición de agencia fundamental en la respuesta humanitaria a la crisis palestina, como**

expresión de solidaridad institucional con la población civil palestina y de compromiso con el sostenimiento de los mecanismos humanitarios de las Naciones Unidas.

2. **Seguir trabajando** para garantizar el acceso pleno, seguro y sin restricciones de la ayuda humanitaria a la Franja de Gaza, incluyendo alimentos nutritivos, suministros médicos, combustible y material de abrigo, eliminando los obstáculos administrativos y operativos que impiden su entrada.

3. **Afianzar** el mandato, la protección y el funcionamiento de la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA), exigiendo el cese de cualquier acción dirigida a obstaculizar o desmantelar su labor humanitaria.»

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la condena de la dictadura de Cuba y la defensa de las mujeres cubanas defensoras de derechos humanos (núm. expte. 161/003185).

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda

De modificación

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Seguir trabajando, en el marco de la cooperación española y la acción humanitaria en programas de apoyo a defensores de derechos humanos, activistas y periodistas, prestando especial atención a la situación de mujeres defensoras de derechos humanos en Cuba.

2. Continuar denunciando, en las instancias internacionales apropiadas, y en particular en el Consejo de Derechos Humanos, las restricciones en materia de derechos humanos a las que se ve sometido el pueblo cubano, especialmente las ejercidas contra las mujeres.

3. Continuar trasladando, en los contactos con las autoridades cubanas, la necesidad de adoptar medidas urgentes que impliquen reformas estructurales en el país que mejoren las condiciones de vida y hagan posible la plena participación política de los ciudadanos cubanos. Se busca que sea el pueblo de Cuba quien decida en libertad su futuro y reiterar la necesidad de cooperar de forma efectiva y verificable con los mecanismos internacionales de derechos humanos, facilitando sin dilaciones las visitas de las Relatorías Especiales, posibilitando la observación de juicios y garantizando el acceso a los centros de detención.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 521

29 de abril de 2026

Pág. 38

4. Seguir reforzando los instrumentos de cooperación, incluida la cooperación canalizada a través de organismos internacionales y sociedad civil, para apoyar y proteger a la sociedad civil en Cuba.»

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la condena de la dictadura de Cuba y la defensa de las mujeres cubanas defensoras de derechos humanos (núm. expte. 161/003185).

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar, en el marco de la cooperación española y la acción humanitaria, el seguimiento de la situación de los derechos humanos en Cuba, incorporando de forma expresa la situación de mujeres defensoras de derechos humanos, **niños**, activistas y periodistas.
2. Promover, en todos los foros de los que España forma parte, una condena unánime a la dictadura de Cuba.
3. Denunciar, en todos los foros internacionales, la represión de la dictadura cubana contra el pueblo cubano, especialmente ejercida contra las mujeres **y niños**.
4. ~~Exigir a los dirigentes cubanos la cooperación efectiva y verificable con los mecanismos internacionales de derechos humanos, facilitando sin dilaciones las visitas de las Relatorías Especiales, posibilitando la observación de juicios y garantizando el acceso a los centros de detención.~~ **Proceder a la suspensión y denuncia del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por un lado, y la República de Cuba, con arreglo a las previsiones contenidas en el artículo 85 del mismo Acuerdo .**
5. La aprobación por el Consejo de la Unión Europea de decisión y reglamento de medidas restrictivas (sanciones) contra la República de Cuba y
 - a. las personas físicas o jurídicas, entidades y organismos responsables de graves violaciones o abusos de los derechos humanos o de represión de la sociedad civil y de la oposición democrática en Cuba,
 - b. las personas físicas o jurídicas, entidades u organismos cuyas acciones, políticas o actividades socaven de otra forma la democracia o el Estado de Derecho en Cuba, y así como
 - c. las personas físicas o jurídicas, entidades y organismos asociados a las personas y entidades mencionadas anteriormente.
6. Liderar en la Unión Europea y en los foros internacionales una estrategia coordinada de presión política, económica y diplomática destinada a favorecer el fin del régimen socialista cubano.

7. Orientar instrumentos de cooperación, incluida la cooperación canalizada a través de organismos internacionales y sociedad civil, destinados a apoyar y proteger a la sociedad civil independiente dentro de Cuba.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/003170

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 24 de marzo de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la aprobación urgente del nuevo contrato de gestión de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 24 de marzo de 2026, en los siguientes términos, entendiéndose que la previsión contemplada en el punto 3 ha de hacerse, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar, lo antes posible, el nuevo contrato de gestión de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1246/2024.
2. Garantizar que el nuevo contrato de gestión incorpore mecanismos efectivos de evaluación, transparencia y rendición de cuentas.
3. Informar a esta Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el plazo de seis meses desde su aprobación, sobre el contenido del nuevo contrato de gestión, su calendario de aplicación, los objetivos estratégicos y operativos previstos, los indicadores de cumplimiento y los recursos asignados para su ejecución.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2026.—P.D. el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la aprobación urgente del nuevo contrato de gestión de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda

De modificación

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Aprobar, **lo antes posible** el nuevo contrato de gestión de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1246/2024.
2. Garantizar que el nuevo contrato de gestión incorpore mecanismos efectivos de evaluación, transparencia y rendición de cuentas.
3. **Informar** a esta Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el plazo el plazo de **seis meses** desde su aprobación , sobre el contenido del nuevo contrato de gestión, su calendario de aplicación, los objetivos estratégicos y operativos previstos, los indicadores de cumplimiento los recursos asignados para su ejecución.»

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la aprobación urgente del nuevo contrato de gestión de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar, sin más dilación, el nuevo contrato de gestión de la AECID, en cumplimiento con lo previsto en el Real Decreto 1246/2024, de 10 de diciembre, y proceder a su publicación oficial.
2. Garantizar que en el nuevo contrato de gestión incorpore mecanismos efectivos de evaluación, transparencia y rendición de cuentas - , **así como la lucha contra la inmigración ilegal de los países receptores como requisito para la aplicación de fondos y programas de la Cooperación Española.**
3. Remitir a esta Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el pazo de un mes desde su aprobación, un informe detallado sobre el contenido del nuevo contrato de gestión, su calendario de aplicación, los objetivos

estratégicos y operativos previstos, los indicadores de cumplimiento y los recursos asignados para su ejecución.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

161/003184

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 24 de marzo de 2026, aprobó la Proposición no de Ley relativa a reforzar la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en las actuaciones vinculadas a la Cooperación Española en el exterior, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 24 de marzo de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar la transparencia, el control y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos canalizados a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
2. Remitir a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo las conclusiones sobre la inspección abierta ante las irregularidades denunciadas en relación con la gestión de la Embajada de España en la India, así como las medidas que se van a adoptar.
3. Garantizar que ninguna actividad cultural, o de cualquier otro tipo, promovida por representaciones diplomáticas de España en el exterior se organice, financie o gestione al margen de los procedimientos oficiales de autorización, control y rendición de cuentas.
4. Reforzar los mecanismos de protección frente a represalias para el personal funcionario, laboral o eventual destinado en el exterior que comunique posibles irregularidades.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2026.—P.D. el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a reforzar la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en las actuaciones vinculadas a la Cooperación Española en el exterior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar la transparencia, el control y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos canalizados a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

2. Remitir a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo las conclusiones sobre la inspección abierta ante las irregularidades denunciadas en relación con la gestión de la Embajada de España en la India, así como las medidas que se van a adoptar.

3. Garantizar que ninguna actividad cultural, o de cualquier otro tipo, promovida por representaciones diplomáticas de España en el exterior se organice, financie o gestione al margen de los procedimientos oficiales de autorización, control y rendición de cuentas - , **ni que fomente o respalde narrativas o ideologías contrarias al interés nacional o el legado histórico de España en el mundo.**

4. Reforzar los mecanismos de protección frente a represalias para el personal funcionario, laboral o eventual destinado en el exterior que comunique posibles irregularidades.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/000146

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 16 de abril de 2026, aprobó la Proposición no de Ley para ofrecer a los reclusos con discapacidad intelectual un entorno más adaptado a sus necesidades, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 74, de 30 de enero de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a efecto las siguientes medidas:

1. Crear nuevos lugares especialmente diseñados para el cumplimiento de penas y medidas de seguridad privativas de libertad impuestas a personas con discapacidad intelectual, dada la insuficiencia de los pocos actualmente existentes. La ubicación de estos lugares debe producirse fuera de las prisiones (como se deduce del artículo 96.2 del Código Penal, que se refiere al internamiento en centro educativo especial). Si esto no fuere posible a corto plazo, constituir módulos especialmente diseñados para atender a estas personas. En este último caso, debe garantizarse la realización de un amplio número de actividades comunes con el resto de los reclusos del centro penitenciario en que se ubiquen, para garantizar la integración y la igualdad de trato, sin perjuicio de preservar la seguridad de todos los reclusos.

2. Valorar el uso de alguno de los centros de cumplimiento de régimen abierto actualmente existentes para personas con discapacidad intelectual que hayan cometido delitos de entidad menor y presenten un pronóstico de peligrosidad bajo.

3. Fortalecer la estructura administrativa de personal preparado para atender a las personas con discapacidad intelectual en prisión, sin perjuicio de dar continuidad a la relevante función que desempeña la sociedad civil, articulada en torno a Plena Inclusión, en la asistencia a estas personas, garantizándole una financiación suficiente y estable para poder seguir llevando a cabo la gran labor de atención que realiza.

4. Garantizar el acompañamiento de la persona con discapacidad intelectual en las actuaciones judiciales, especialmente en el acto del juicio, así como el conocimiento por el juez y el fiscal de su condición mediante el traslado de la documentación en poder de la Administración penitenciaria que en cada caso resulte pertinente para este propósito, sin perjuicio de las funciones que corresponden al abogado.

5. Informar a los funcionarios de la discapacidad intelectual que padecen estas personas privadas de libertad y proporcionarles pautas para tratar con ellas, dado que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

6. Incluir dentro de los contenidos de la fase de prácticas de los procesos selectivos, sobre todo para el personal de vigilancia y seguridad, actividades relacionadas con el manejo de situaciones relativas a los reclusos con discapacidad intelectual.

7. Respetar el derecho de los internos con discapacidad intelectual a disponer de información adaptada a sus necesidades específicas (carteles, pictogramas, textos en lenguaje fácil, modos de transmitir la información por los funcionarios) en todos los centros penitenciarios.

8. Concienciar a las juntas de tratamiento y comisiones disciplinarias de la necesidad de adaptar los criterios con los que se abordan decisiones propias de las mismas (permisos, progresiones de grado, sanciones, etcétera) a las especificidades de las personas con discapacidad intelectual, teniendo en cuenta las necesidades de acompañamiento de estas personas en el proceso reflexivo para asumir el delito cometido y sus consecuencias.

9. Adaptar los programas de intervención enfocados al tipo de delito cometido e impulsar que los contenidos formativos de las escuelas de los centros penitenciarios también se adapten a las personas con discapacidad intelectual.

10. Intercambiar experiencias mediante visitas recíprocas de funcionarios y de responsables de los servicios centrales correspondientes entre los departamentos especiales existentes para personas con discapacidad intelectual en prisión. Para ello, llevar a cabo la coordinación necesaria entre el Ministerio del Interior y la Generalitat de Cataluña.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2026.—P.D. el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a

la Proposición no de Ley para ofrecer a los reclusos con discapacidad intelectual un entorno más adaptado a sus necesidades.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2026.—**Txema Guijarro García**, Portavoz Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a efecto las siguientes medidas:

1. Crear ~~nuevos~~ lugares especialmente diseñados **universalmente accesibles** para el cumplimiento de penas y medidas de seguridad privativas de libertad impuestas a personas con discapacidad intelectual, ~~dada la insuficiencia de los pocos actualmente existentes~~. La ubicación de estos lugares debe producirse fuera de las prisiones (como se deduce del artículo 96.2 del Código Penal, que se refiere al internamiento en centro educativo especial). Si esto no fuere posible a corto plazo, constituir módulos especialmente diseñados para atender a estas personas. En este último caso, debe garantizarse la realización de un amplio número de actividades comunes con el resto de los reclusos del centro penitenciario en que se ubiquen, para garantizar la integración y la igualdad de trato, sin perjuicio de preservar la seguridad de todos los reclusos.

2. Valorar el uso de alguno de los centros de cumplimiento de régimen abierto actualmente existentes para personas con discapacidad intelectual que hayan cometido delitos de entidad menor y presenten un pronóstico de peligrosidad bajo.

3. Fortalecer la estructura administrativa de personal preparado para atender a las personas con discapacidad intelectual en prisión, sin perjuicio de dar continuidad a la relevante función que desempeña la sociedad civil, articulada en torno a Plena Inclusión, en la asistencia a estas personas, garantizándole una financiación suficiente y estable para poder seguir llevando a cabo la gran labor de atención que realiza.

4. Garantizar el acompañamiento de la persona con discapacidad intelectual en las actuaciones judiciales, especialmente en el acto del juicio, así como el conocimiento por el juez y el fiscal de su condición mediante el traslado de la documentación en poder de la Administración penitenciaria que en cada caso resulte pertinente para este propósito, sin perjuicio de las funciones que corresponden al abogado.

5. Informar **al personal funcionario** ~~a los funcionarios~~ de la discapacidad intelectual que padecen estas personas privadas de libertad y proporcionarles pautas para tratar con ellas, dado que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

6. Incluir dentro de los contenidos de la fase de prácticas de los procesos selectivos, sobre todo para el personal de vigilancia y seguridad, actividades relacionadas con el manejo de situaciones relativas a los reclusos con discapacidad, **y especialmente, con discapacidad intelectual**.

7. Respetar **Garantizar** el derecho **de las personas internas** ~~los internos~~ con discapacidad intelectual a disponer de información **accesible** y adaptada a

~~sus necesidades específicas (carteles, pictogramas, textos en lenguaje fácil, modos de transmitir la información por los funcionarios) en todos los centros penitenciarios.~~

8. Concienciar a las juntas de tratamiento y comisiones disciplinarias de la necesidad de adaptar los criterios con los que se abordan decisiones propias de las mismas (permisos, progresiones de grado, sanciones, etcétera) a las especificidades de las personas con discapacidad intelectual, teniendo en cuenta las necesidades de acompañamiento de estas personas en el proceso reflexivo para asumir el delito cometido y sus consecuencias.

9. Adaptar los programas de intervención enfocados al tipo de delito cometido e impulsar que los contenidos formativos de las escuelas de los centros penitenciarios también se adapten a las personas con discapacidad intelectual.

10. Intercambiar experiencias mediante visitas recíprocas de **personal funcionario** ~~funcionarios~~ y de responsables de los servicios centrales correspondientes entre los departamentos especiales existentes para personas con discapacidad intelectual en prisión. Para ello, llevar a cabo la coordinación necesaria entre el Ministerio del Interior y **las Comunidades y Ciudades Autónomas** ~~la Generalitat de Cataluña.~~»

JUSTIFICACIÓN

Se proponen redacciones más garantistas en lo relativo a la garantía de la accesibilidad universal en las instituciones penitenciarias, la utilización de un lenguaje inclusivo, así como la coordinación institucional necesaria entre los órganos centrales y autonómicos.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para ofrecer a los reclusos con discapacidad intelectual un entorno más adaptado a sus necesidades.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a efecto las siguientes medidas:

1.—~~Crear nuevos lugares especialmente diseñados para el cumplimiento de penas y medidas de seguridad privativas de libertad impuestas a personas con discapacidad intelectual, dada la insuficiencia de los pocos actualmente existentes. La ubicación de estos lugares debe producirse fuera de las prisiones (como se deduce del artículo 96.2 del Código Penal, que se refiere al internamiento en centro educativo especial). Si esto no fuere posible a corto plazo;~~

constituir módulos especialmente diseñados para atender a estas personas. En este último caso, debe garantizarse la realización de un amplio número de actividades comunes con el resto de los reclusos del centro penitenciario en que se ubiquen, para garantizar la integración y la igualdad de trato, sin perjuicio de preservar la seguridad de todos los reclusos.

2.— Valorar el uso de alguno de los centros de cumplimiento de régimen abierto actualmente existentes para personas con discapacidad intelectual que hayan cometido delitos de entidad menor y presenten un pronóstico de peligrosidad bajo.

3.— Fortalecer la estructura administrativa de personal preparado para atender a las personas con discapacidad intelectual en prisión, sin perjuicio de dar continuidad a la relevante función que desempeña la sociedad civil, articulada en torno a Plena Inclusión, en la asistencia a estas personas, garantizándole una financiación suficiente y estable para poder seguir llevando a cabo la gran labor de atención que realiza.

4.— Garantizar el acompañamiento de la persona con discapacidad intelectual en las actuaciones judiciales, especialmente en el acto del juicio, así como el conocimiento por el juez y el fiscal de su condición mediante el traslado de la documentación en poder de la Administración penitenciaria que en cada caso resulte pertinente para este propósito, sin perjuicio de las funciones que corresponden al abogado.

5.— Informar a los funcionarios de la discapacidad intelectual que padecen estas personas privadas de libertad y proporcionarles pautas para tratar con ellas, dado que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

6.— Incluir dentro de los contenidos de la fase de prácticas de los procesos selectivos, sobre todo para el personal de vigilancia y seguridad, actividades relacionadas con el manejo de situaciones relativas a los reclusos con discapacidad intelectual.

7.— Respetar el derecho de los internos con discapacidad intelectual a disponer de información adaptada a sus necesidades específicas (carteles, pictogramas, textos en lenguaje fácil, modos de transmitir la información por los funcionarios) en todos los centros penitenciarios.

8.— Concienciar a las juntas de tratamiento y comisiones disciplinarias de la necesidad de adaptar los criterios con los que se abordan decisiones propias de las mismas (permisos, progresiones de grado, sanciones, etcétera) a las especificidades de las personas con discapacidad intelectual, teniendo en cuenta las necesidades de acompañamiento de estas personas en el proceso reflexivo para asumir el delito cometido y sus consecuencias.

9.— Adaptar los programas de intervención enfocados al tipo de delito cometido e impulsar que los contenidos formativos de las escuelas de los centros penitenciarios también se adapten a las personas con discapacidad intelectual.

10.— Intercambiar experiencias mediante visitas recíprocas de funcionarios y de responsables de los servicios centrales correspondientes entre los departamentos especiales existentes para personas con discapacidad intelectual en prisión. Para ello, llevar a cabo la coordinación necesaria entre el Ministerio del Interior y la Generalitat de Catalunya.»

1. Reconocer el carácter de agentes de la autoridad a los funcionarios de Instituciones Penitenciarias, así como incluir en el correspondiente procedimiento legislativo el reconocimiento de las labores desempeñadas por este Cuerpo como profesión de riesgo.

2. Dotar a la Administración Penitenciaria del personal necesario y debidamente cualificado, siendo obligatorio proporcionarle los medios materiales adecuados para el desempeño de sus funciones, además de una formación constante y continua.

3. Asegurar la integridad física del personal al servicio de la Administración Penitenciaria, víctima de constantes agresiones en los centros penitenciarios.

4. Procurar de todos los medios, humanos y materiales, que sean necesarios al Programa de Atención Integral a Enfermos Mentales en Centros Penitenciarios (PAEIM).

5. Realizar las modificaciones legislativas oportunas para revertir el traspaso competencial del Estado a la Generalidad de Cataluña y al Gobierno Vasco en materia de Administración Penitenciaria.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para ofrecer a los reclusos con discapacidad intelectual un entorno más adaptado a sus necesidades.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reforzar las siguientes medidas:

1. Crear lugares universalmente accesibles para el cumplimiento de penas y medidas de seguridad privativas de libertad impuestas a personas con discapacidad intelectual. La ubicación de estos lugares debe producirse fuera de las prisiones (como se deduce del artículo 96.2 del Código Penal, que se refiere al internamiento en centro educativo especial). Si esto no fuere posible a corto plazo, constituir módulos especialmente diseñados para atender a estas personas. En este último caso, debe garantizarse la realización de un amplio número de actividades comunes con el resto de los reclusos del centro penitenciario en que se ubiquen, para garantizar la integración y la igualdad de trato, sin perjuicio de preservar la seguridad de todos los reclusos.

2. Igual.

3. Igual.

4. Igual.

5. Informar al personal funcionario de la discapacidad intelectual que tienen estas personas privadas de libertad y proporcionarles pautas para tratar con ellas, dado que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

6. Incluir dentro de los contenidos de la fase de prácticas de los procesos selectivos, sobre todo para el personal de vigilancia y seguridad, actividades relacionadas con el manejo de situaciones relativas a los reclusos con discapacidad, y especialmente, con discapacidad intelectual.

7. Garantizar el derecho de las personas internas con discapacidad intelectual a disponer de información accesible y adaptada a sus necesidades específicas en todos los centros penitenciarios.

8. Igual.

9. Igual.

10. Intercambiar experiencias mediante visitas recíprocas de personal funcionario y de responsables de los servicios centrales correspondientes entre los departamentos especiales existentes para personas con discapacidad intelectual en prisión. Para ello, llevar a cabo la coordinación necesaria entre el Ministerio del Interior y las Comunidades Autónomas.»

161/001488

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 16 de abril de 2026, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al estudio de las necesidades de las familias con hijos a cargo con discapacidad física o sensorial, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 243, de 26 de noviembre de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2026.—P.D. el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al estudio de las necesidades de las familias con hijos a cargo con discapacidad física o sensorial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Elaborar un estudio oficial y remitirlo a la mayor brevedad a la Comisión de Derechos Sociales y Consumo sobre las familias con hijos con discapacidad física o sensorial a cargo que integre, como mínimo, datos y estadísticas sobre

— El número de familias que se encuentran en estas circunstancias.

— Composición de la familia.

— Nivel de renta de la familia.

— Porcentaje de discapacidad reconocida y descripción de si se trata solamente de una discapacidad física o sensorial o de si concurre, adicionalmente, una discapacidad física/ sensorial.

— Grado de dependencia reconocida, en su caso.

— El gasto medio en España (desglosado por conceptos) relacionado con la discapacidad física o sensorial de los hijos a cargo, con independencia de su edad, tales como terapias, gastos farmacológicos, maquinaria y alimentación específica, entre otras.

— Relación de las distintas ayudas públicas por cualquier concepto recibidas por el conjunto de la unidad familiar y que traen causa de la discapacidad del hijo a cargo.

— Si la situación del hijo con discapacidad requiere atención completa que impide compatibilizarlo con un empleo por cuenta propia o ajena.

2. Promover, de conformidad con los artículos 9.2,39 y 49 de la Constitución Española, el compromiso expreso del Gobierno de la Nación para que adopten las medidas necesarias a fin de proteger y ayudar a las familias con hijos con discapacidad física/sensorial o física/sensorial y psíquica a su cargo, especialmente en lo relativo al sostenimiento de los gastos que soportan las mismas, en función de las circunstancias y necesidades del caso concreto, y en condiciones de igualdad en todo el territorio español.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001975

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 16 de abril de 2026, aprobó la Proposición no de Ley relativa a un servicio de provisión de productos de apoyo para la autonomía personal, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 319, de 8 de abril de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en coordinación con las comunidades autónomas y contando con la participación de las organizaciones de

personas con discapacidad, a llevar a cabo las actuaciones necesarias para incorporar al catálogo de servicios de atención del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia un servicio de provisión de productos de apoyo para la autonomía personal que tenga por objeto facilitar a la persona en situación de dependencia, cuyas circunstancias lo requieran, el acceso, mediante un sistema de préstamo o de cesión temporal, a los productos de apoyo necesarios para realizar las actividades de la vida diaria, como sillas, grúas o andadores, para que la persona en situación de dependencia pueda permanecer en su domicilio, si ese fuera su deseo, el mayor tiempo posible; así como para la mejora de las condiciones en el desempeño de las personas que prestan los cuidados y apoyos.

Se entenderá por producto de apoyo todo dispositivo, instrumento, programa informático, equipamiento o sistema técnico, destinado a prevenir, compensar, aliviar o eliminar limitaciones en la autonomía y/o a facilitar la participación en la comunidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2026.—P.D. el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a un servicio de provisión de productos de apoyo para la autonomía personal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno,

1. En coordinación con las comunidades autónomas y contando con la participación de las organizaciones de personas con discapacidad, a llevar a cabo las actuaciones necesarias para incorporar al catálogo de servicios de atención del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia un servicio de provisión de productos de apoyo para la autonomía personal que tenga por objeto facilitar a la persona en situación de dependencia, cuyas circunstancias lo requieran, el acceso, mediante un sistema de préstamo o de cesión temporal, a los productos de apoyo necesarios para realizar las actividades de la vida diaria, como sillas,

grúas o andadores, para que la persona en situación de dependencia pueda permanecer en su domicilio, si ese fuera su deseo, el mayor tiempo posible; así como para la mejora de las condiciones en el desempeño de las personas que prestan los cuidados y apoyos.

Se entenderá por producto de apoyo todo dispositivo, instrumento, programa informático, equipamiento o sistema técnico, destinado a prevenir, compensar, aliviar o eliminar limitaciones en la autonomía y/o a facilitar la participación en la comunidad.

2. Cualquier modificación del catálogo de servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, deberá venir precedida necesariamente de una reforma de los artículos 9, 10 y 32 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Dependencia para garantizar que la financiación del SAAD por parte de la Administración General del Estado sea al menos igual que la aportación de la comunidad autónoma en el ejercicio precedente, descontada la aportación de los beneficiarios y en su caso la financiación adicional de las prestaciones económicas respecto a las cuantías máximas aprobadas.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002659

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 16 de abril de 2026, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la aprobación de una estrategia estatal para personas con grandes necesidades de apoyo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 4 de noviembre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar una Estrategia Estatal para las grandes necesidades de apoyo, que reconozca las particularidades de las personas con parálisis cerebral y que garantice su derecho a una vida digna, dotándola de los recursos necesarios para que las comunidades autónomas puedan ofrecer los apoyos precisos en todo el territorio nacional.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2026.—P.D. el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/002903

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 16 de abril de 2026, aprobó la Proposición no de Ley de apoyo a las personas afectadas por la talidomida, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 469, de 3 de febrero de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar un estudio sobre la aplicación y efectos del Real Decreto 574/2023, de 4 de julio, por el que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a las personas

afectadas por la talidomida en España durante el período 1950-1985, con la finalidad de detectar y corregir posibles disfunciones, incluyendo, en su caso, el análisis de los mecanismos legales que posibiliten la apertura de un nuevo plazo de solicitud de las ayudas para aquellos ciudadanos que, estando oficialmente reconocidos, han visto extinguido su derecho.

2. Continuar facilitando los tratamientos rehabilitadores y ortoprotésicos, así como la eliminación del copago en otras prestaciones originadas por sus lesiones, mediante las modificaciones legales oportunas.

3. En cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional quincuagésima sexta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, impulsar las actuaciones necesarias para recabar de la compañía Grünenthal, como titular de la patente, así como de las entidades que distribuyeron el fármaco en España, una colaboración económica orientada al reconocimiento del daño y a la reparación de las personas afectadas. Esta contribución se destinará a incrementar proporcionalmente las ayudas ya reconocidas. Asimismo, se analizarán otras posibles medidas para que dichas compañías asuman su responsabilidad y contribuyan a la reparación del daño.

4. Realizar un acto público de reconocimiento del trabajo y la contribución que todas las personas afectadas y sus familiares han tenido a lo largo de todos estos años, tanto para reivindicar su derecho a un justo resarcimiento por el daño causado como por la contribución que han hecho a mejorar el sistema de farmacovigilancia y evitar que situaciones como la de la talidomida pudieran llegar a reproducirse.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2026.—P.D. el Secretario General del Congreso de los diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de apoyo a las personas afectadas por la talidomida.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- ~~1. Realizar un estudio sobre la aplicación y efectos del Real Decreto 574/2023, de 4 de julio, por el que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a las personas afectadas por la talidomida en España durante el período 1950-1985, con la finalidad de detectar y corregir posibles~~

disfunciones, incluyendo, en su caso, el análisis de los mecanismos legales que posibiliten la apertura de un nuevo plazo de solicitud de las ayudas para aquellos ciudadanos que, estando oficialmente reconocidos, han visto extinguido su derecho.

2.— Continuar facilitando los tratamientos rehabilitadores y ortoprotésicos, así como la eliminación del copago en otras prestaciones originadas por sus lesiones, mediante las modificaciones legales oportunas.

3.— En cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional quincuagésima sexta de la Ley 6/2018, impulsar las actuaciones necesarias para recabar de la compañía Grünenthal, como titular de la patente, así como de las entidades que distribuyeron el fármaco en España, una colaboración económica orientada al reconocimiento del daño y a la reparación de las personas afectadas. Esta contribución se destinará a incrementar proporcionalmente las ayudas ya reconocidas. Asimismo, se analizarán otras posibles medidas para que dichas compañías asuman su responsabilidad y contribuyan a la reparación del daño.

4.— Realizar un acto público de reconocimiento del trabajo y la contribución que todas las personas afectadas y sus familiares han tenido a lo largo de todos estos años, tanto para reivindicar su derecho a un justo resarcimiento por el daño causado como por la contribución que han hecho a mejorar el sistema de farmacovigilancia y evitar que situaciones como la de la talidomida pudieran llegar a reproducirse.

1. Compensar vía IRPF a todos los españoles afectados por la talidomida en España durante el período 1950-1985 por cualquier renta, ganancia patrimonial, pensión o ayuda pública de cualquier tipo y en cualquier concepto que se reciba mediante una deducción en el tramo estatal por los cuidados médicos y asistenciales que recibe el paciente para el tratamiento de su discapacidad.

2. Considerar, a efectos fiscales, exentas en el IRPF las ayudas previstas en el Real Decreto 574/2023, de 4 de julio, por el que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a las personas afectadas por la talidomida en España durante el período 1950-1985, así como cualquier renta, ganancia patrimonial, pensión o ayuda pública de cualquier tipo y en cualquier concepto que se reciba como afectado por la talidomida.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de apoyo a las personas afectadas por la talidomida.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar un estudio sobre la aplicación y efectos del Real Decreto 574/2023, de 4 de julio, por el que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a las personas afectadas por la talidomida en España durante el período 1950-1985, con la finalidad de detectar y corregir posibles disfunciones, incluyendo, en su caso, el análisis de los mecanismos legales que posibiliten la apertura de un nuevo plazo de solicitud de las ayudas para aquellos ciudadanos que, estando oficialmente reconocidos, han visto extinguido su derecho.

2. Continuar facilitando los tratamientos rehabilitadores y ortoprotésicos, así como la eliminación del copago en otras prestaciones originadas por sus lesiones, mediante las modificaciones legales oportunas.

3. En cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional quincuagésima sexta de la Ley 6/2018, impulsar las actuaciones necesarias para recabar de la compañía Grünenthal, como titular de la patente, así como de las entidades que distribuyeron el fármaco en España, una colaboración económica orientada al reconocimiento del daño y a la reparación de las personas afectadas. Esta contribución se destinará a incrementar proporcionalmente las ayudas ya reconocidas. Asimismo, se analizarán otras posibles medidas para que dichas compañías asuman su responsabilidad y contribuyan a la reparación del daño.

4. Realizar un acto público de reconocimiento del trabajo y la contribución que todas las personas afectadas y sus familiares han tenido a lo largo de todos estos años, tanto para reivindicar su derecho a un justo resarcimiento por el daño causado como por la contribución que han hecho a mejorar el sistema de farmacovigilancia y evitar que situaciones como la de la talidomida pudieran llegar a reproducirse.

5. Materializar la tramitación y dar cumplimiento a las iniciativas legislativas ya tramitadas en las Cortes Generales dirigidas a establecer la exención fiscal de las ayudas a las personas afectadas por la talidomida en el IRPF, en particular la Proposición de Ley procedente del Senado (124/000012), aprobada por amplia mayoría, garantizando su efectiva aplicación en un plazo máximo de 6 meses.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de apoyo a las personas afectadas por la talidomida.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De adición

Se añaden 3 nuevos apartados, 3, 4 y 5, renumerándose los actuales apartados 3 y 4 como 6 y 7, del siguiente modo:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar un estudio sobre la aplicación y efectos del Real Decreto 574/2023, de 4 de julio, por el que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a las personas afectadas por la talidomida en España durante el período 1950-1985, con la finalidad de detectar y corregir posibles disfunciones, incluyendo, en su caso, el análisis de los mecanismos legales que posibiliten la apertura de un nuevo plazo de solicitud de las ayudas para aquellos ciudadanos que, estando oficialmente reconocidos, han visto extinguido su derecho.

2. Continuar facilitando los tratamientos rehabilitadores y ortoprotésicos, así como la eliminación del copago en otras prestaciones originadas por sus lesiones, mediante las modificaciones legales oportunas.

3. Mejorar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la atención a los problemas de salud añadidos que se producen con el envejecimiento de las personas afectadas por la talidomida, a través de la formación y difusión del conocimiento, de acuerdo con las evidencias científicas disponibles, entre el personal sanitario de atención primaria y hospitalaria.

4. Promover, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, que las Comunidades Autónomas estudien el desarrollo de los mecanismos de coordinación asistencial multidisciplinar que fueran necesarios para la atención de los problemas de salud añadidos de las personas afectadas por la talidomida.

5. Mejorar la comunicación institucional con la finalidad de ofrecer, a la población en general, información que permita aflorar posibles casos ocultos de personas afectadas por talidomida.

6. En cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional quincuagésima sexta de la Ley 6/2018, impulsar las actuaciones necesarias para recabar de la compañía Grünenthal, como titular de la patente, así como de las entidades que distribuyeron el fármaco en España, una colaboración económica orientada al reconocimiento del daño y a la reparación de las personas afectadas. Esta contribución se destinará a incrementar proporcionalmente las ayudas ya

reconocidas. Asimismo, se analizarán otras posibles medidas para que dichas compañías asuman su responsabilidad y contribuyan a la reparación del daño.

7. Realizar un acto público de reconocimiento del trabajo y la contribución que todas las personas afectadas y sus familiares han tenido a lo largo de todos estos años, tanto para reivindicar su derecho a un justo resarcimiento por el daño causado como por la contribución que han hecho a mejorar el sistema de farmacovigilancia y evitar que situaciones como la de la talidomida pudieran llegar a reproducirse.»

161/003121

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 16 de abril de 2026, aprobó la Proposición no de Ley para la mejora de la accesibilidad en los festivales de música, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 17 de marzo de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar en colaboración con el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, el Ministerio Cultura, el sector de los festivales privados y las administraciones competentes, un grupo de trabajo para el desarrollo de un manual de buenas prácticas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

2. Impulsar desde el Ministerio de Cultura y el de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, un sello de calidad en materia de accesibilidad para los proyectos culturales en espacios efímeros.

3. Incluir en la documentación a aportar en el plan de accesibilidad previa a las autorizaciones, las fases de comunicación, difusión y actividades paralelas al festival.

4. Proponer la implementación progresiva de medidas adicionales necesarias para garantizar la accesibilidad total en festivales de música, habilitando para ello una línea de ayudas a través del INAEM, para que tanto el sector público como el privado pueda desarrollar proyectos innovadores en el ámbito de la accesibilidad en los festivales de música.

5. Promover la financiación europea para proyectos de accesibilidad en festivales impulsando la ejecución del 100 % de los fondos europeos disponibles para proyectos de accesibilidad y asegurar que los festivales reciban subvenciones que les permitan implementar todas las medidas necesarias.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2026.—P.D. el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 521

29 de abril de 2026

Pág. 57

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la mejora de la accesibilidad en los festivales de música.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar en colaboración con el Ministerio de Derechos Sociales, el Ministerio Cultura, el sector de los festivales privados y las administraciones competentes, un grupo de trabajo para el desarrollo de un manual de buenas prácticas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
2. Impulsar desde el Ministerio de Cultura y de Derechos Sociales un sello de calidad en materia de accesibilidad para los proyectos culturales en espacios efímeros.
3. Incluir en la documentación a aportar en el plan de accesibilidad previa a las autorizaciones, las fases de comunicación, difusión y actividades paralelas al festival.
4. Proponer la implementación progresiva de medidas adicionales necesarias para garantizar la accesibilidad total en festivales de música.
5. Promover la financiación europea para proyectos de accesibilidad en festivales impulsando la ejecución de los fondos europeos disponibles para proyectos de accesibilidad, y asegurar que los festivales reciban subvenciones que les permitan implementar todas las medidas necesarias.»